

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso No. 2020-00045-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: BRAYAN YESID TEJERO VALBUENA

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial y solicitud que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

Incorpórese al paginario los anexos allegados por la apoderada judicial de la entidad demandante junto con el memorial visto a folio 156 y s. de este cuaderno, entre ellos la certificación de entrega de la notificación por AVISO al demandado del mandamiento de pago para que surta los efectos legales del caso y reposen en ellos.

Cumplidas las formalidades legales, téngase al demandado BRAYAN YESID TEJERO VALBUENA, notificado del mandamiento de pago de fecha 14 de septiembre del 2020 y del auto aclaratorio de la pretensión segunda de dicha orden de pago, por AVISO conforme lo dispone el artículo 292 del C. G. del P.

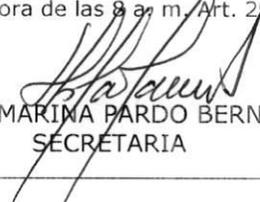
En firme esta decisión, regrese el expediente al despacho para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
Jueza
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
23/11/21

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 025

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 24 de Noviembre de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA